



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1980 -

PARRAL,
25 MAYO 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica.
2. La resolución exenta N° 6.611 de fecha 30 de Septiembre de 2020, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario.
3. El Certificado del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de Febrero de 2021.
4. El Decreto afecto N° 458 de fecha 25 de Febrero de 2021 que acepta la Renuncia Voluntaria presentada por el Funcionario don Manuel Cofre Garrido, Cedula de Identidad N° 5.756.582-9, Auxiliar de Servicios Generales, Grado 16° EMS, a contar del 01 de marzo de 2021.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Cofre, a quien se le concede la bonificación a que se refiere el artículo 1° de la ley 21.135, tendrá derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal, siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal, en consecuencia y revisados los antecedentes de los años de servicios se ha corroborado que cuenta con 12 años lo que le da derecho a recibir un monto de **400 unidades de fomento**.

DECRETO:

1. **Páguese** la Bonificación adicional de cargo fiscal que establece el artículo 8° de la ley N° 21.135, por un monto de \$ 11.797.652. - (once millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos) la que asciende al equivalente a **400 Unidades de Fomento del día 30 de Abril de 2021.-**
2. **Páguese** el beneficio por un monto total de \$ 11.797.652. - (once millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos) a nombre **Manuel Cofre Garrido**, Cedula de Identidad N° 5.756.582-9, mediante transferencia bancaria a la cuenta chequera electrónica N° 44770029306 de Banco Estado o en su defecto cheque nominativo a nombre de la Sr. Cofre.
3. Impútese el pago mencionado anteriormente a la cuenta 215.23.03.001 "Indemnización de cargo Fiscal" del presupuesto año 2021.-

ANÓTESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



RAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas (2)
2. Personal
3. Interesado
4. Oficina de Partes